



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 17 de julio de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones del Programa de Formación Profesional Específica impartida por empresas del sector de automoción para el año 2018-2019.

BDNS (Identif.): 409028

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/409028>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, en los términos establecidos en la Orden EMP/712/2017, de 22 de agosto, y en la presente resolución, las empresas del sector de automoción instaladas en territorio de Castilla y León, cuya actividad esté identificada con el código NACE 2910, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la citada orden.

Las personas o entidades solicitantes se relacionarán con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, exclusivamente, a través de medios electrónicos, para lo cual deben crear su propio «BUZÓN ELECTRÓNICO DEL CIUDADANO» y suscribirse al procedimiento IAPA 2521, a través de la «VENTANILLA DEL CIUDADANO» disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www3.ae.jcyl.es/veci/>).

Segundo.– Finalidad.

La financiación de acciones de formación profesional para el empleo desarrolladas por empresas del sector de la automoción, instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población castellano y leonesa, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de la realización de cursos específicos de formación.

Tercero.– Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de las subvenciones del programa de Formación Profesional Específica impartida por empresas del sector de automoción se establecen por Orden EMP/712/2017, de 22 de agosto, publicada en el B.O.C. y L. n.º 164, de 28 de agosto de 2017.

Cuarto.– Cuantía.

Los créditos presupuestarios destinados a financiar las subvenciones del programa serán los establecidos para los ejercicios 2018 y 2019 en la aplicación presupuestaria 08.23.241B02.77076 por importe de 2.000.000 €.

La cuantía máxima de la subvención a conceder será el 50% del importe del presupuesto del proyecto formativo presentado por la empresa, cuyo importe se determinará por la aplicación de los siguientes factores:

Número total de horas de formación a impartir, de acuerdo con el proyecto formativo presentado.

Un módulo económico por hora de formación que será como máximo de 24 €/hora.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 31 de mayo de 2019.

Los modelos normalizados, tanto de la solicitud, como de los anexos que deben acompañarla, están disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en la página web del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (<https://www.empleo.jcyl.es>).

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 17 de julio de 2018.

*El Presidente del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,*
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO